PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2023/24

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. CARACTERÍSITICAS DE NUESTRO CENTRO 5
2.1 INDICADORES GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS 5
2.2 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS 6
2.3 INDICADORES SOCIOCULTURALES 7
2.4 EL CENTRO Y SUS RECURSOS 8
2.5 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO 11
2.6 RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVDAS DE NUESTRAS CARACTERÍSITCAS 12
3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO 14
4. JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZA, OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS 19
4.1 JORNADA ESCOLAR 19
4.2 OFERTA DE LA ENSEÑANZA 20
4.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL 21
4.4 OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA 21
4.5 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS 23
5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA 24
5.1 IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. 24
5.2 ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPENTENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. 26
6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO. 27
6.1 CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. 27
6.2 PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA 39
6.3 PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO 45
7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO 46
8. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO 46

9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANETE DEL CENTRO 46

10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 47

11. PLAN DIGITAL DE CENTRO 47

12. PLAN DE LECTURA 47

13. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO 47

14. PLAN ANUAL DE COMEDOR ESCOLAR 52

15. CRITERIOS Y PROCEDIMENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, Y RELACIONES CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO 53

16. OFERTA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 55

1. INTRODUCCIÓN

Los cambios legislativos, así como los cambios sociales hacen que nuestro Proyecto Educativo vaya actualizándose para ajustarse a la realidad educativa, económica y social más cercana, consiguiendo una adaptación a las necesidades de nuestra comunidad educativa.

El proyecto educativo recoge las intenciones educativas de nuestro centro elaborado con la participación del claustro y tomando en cuenta las encuestas de evaluación interna del centro. Las programaciones de aula, así como todos y cada uno de los planes de centro conforma la elaboración de este proyecto siguiendo la orden 121/2022.

Este proyecto es la guía de nuestra labor docente global, en la cual han de implicarse familias, claustro y alumnado con un referente común, alcanzar una formación integral de los alumnos.

Este documento nos ayuda a establecer prioridades que se llevan a cabo a través de la programación general anual y las programaciones para que sean el instrumento para llegar a nuestro alumnado, evaluarlos y atendiendo a la diversidad del alumnado según establece el DUA. Además, nos sirve como marco normativo del Centro y la Comunidad Educativa dentro del principio de autonomía que nos permite trabajar desde nuestras señas de identidad con el objetivo de mejorar la calidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO: El proyecto educativo y sus posibles modificaciones es elaborado y coordinado siguiendo las directrices del Consejo Escolar, el equipo directivo a través de los datos recogidos de la comunidad educativa.

Nuestro Proyecto Educativo es el eje central sobre el que giran todos y cada uno de nuestros planes y proyectos coordinados de una manera eficaz.

- Carta de Convivencia del Centro: que recoge los principios y valores que orientan la convivencia de nuestro centro.
- Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas, donde se detallan los elementos curriculares.

- El Plan de Mejora, donde se analizan las distintas actuaciones y estrategias para mejora de los resultados educativos.
- El Proyecto Digital de Centro, donde se refleja la implementación de la competencia digital.
- Plan de Lectura, donde se aborda el tratamiento de la lectura en nuestro centro.
- Proyecto de Gestión de Centro, en el que se refleja la financiación económica del centro: presupuesto y cuenta de gestión.
- La Programación General Anual así como la Memoria final.

Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.
La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

• Ley 7/2010, del 20-7-2010 de Educación de CLM. Art. 108

• Orden 121/2022, de 14 de junio, regula la organización y funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM, artículo 7.

• Ley Orgánica 3/20202, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, artículo 121.

• Orden 5-12-2014 Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 10

2. CARACTERÍSITICAS DE NUESTRO CENTRO

2.1 INDICADORES GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS

Ciruelos es un pequeño municipio que se encuentra situado en la comarca de la Mesa de Ocaña. Linda con las poblaciones de Aranjuez, en la provincia de Madrid, y con Ocaña y Yepes en la de Toledo.

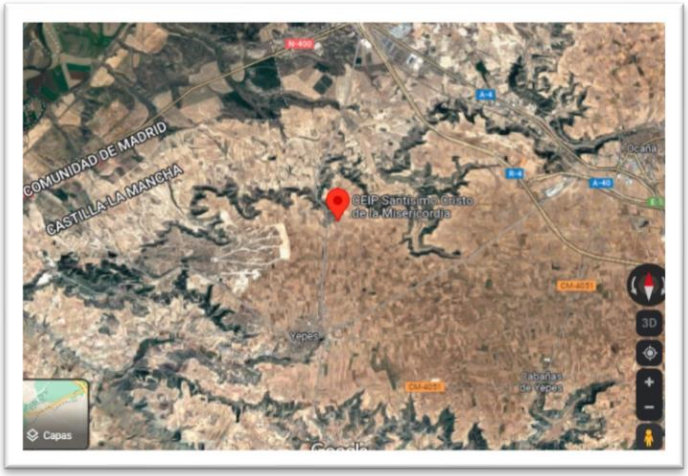

Tiene una altitud de 705 metros sobre el nivel del mar y una superficie de 23 Kilómetros cuadrados. Su población es de unos 551 habitantes aproximadamente, y su distancia a Toledo es de 43 Kilómetros.

En la actualidad se está produciendo un constante incremento de la población, sobre todo, de personas que vienen del sur de Madrid, en su mayoría inmigrantes.

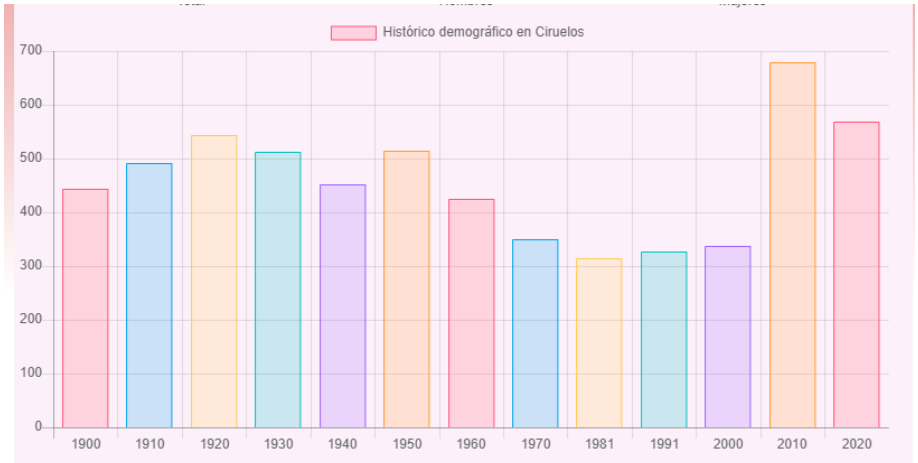

2.2 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Tradicionalmente el sector económico predominante ha sido la agricultura (vid, cereal y olivo). Hoy, ésta sólo se conserva a nivel familiar. En la localidad existe una fábrica de muebles de importación, otra de muebles de cocina y otra de aluminio, así como una fábrica de licores.

En la actualidad, gran parte de las familias se dedican al sector servicios, siendo en su mayoría, trabajadores por cuenta ajena en localidades vecinas, especialmente en Aranjuez, y Madrid.

Aproximadamente en el 50% de éstas sólo trabaja un miembro, que suele ser el padre y las madres se dedican al cuidado de la casa y de los niños, aunque en ocasiones combinan esta situación con el mercado laboral de forma intermitente.

Los núcleos familiares están compuestos por ambos progenitores y dos o tres hijos.

2.3 INDICADORES SOCIOCULTURALES

En cuanto al nivel cultural de las familias del centro, un 80 % posee los estudios mínimos (graduado escolar), un 15% tienen estudios de secundaria, bien de bachiller o de formación profesional y/o estudios universitarios y tan sólo un 5% no posee los estudios mínimos.

La valoración que éstas hacen sobre los estudios que sus hijos están realizando en el colegio es bastante positiva, implicándose en las tareas escolares de ellos y manteniendo como mínimo, una reunión con el tutor al trimestre, además de cuando se les convoca. Sin embargo, desde el centro señalamos, que hay unas pocas familias que deberían implicarse más en la formación de sus hijos, tanto a nivel de tareas escolares, como en la comunicación con el tutor y el profesorado en general.

La localidad cuenta con los siguientes recursos culturales y de ocio y tiempo libre:

- ☑ La Casa de la Cultura.
- ☑ La Biblioteca pública.
- ☑ Pista polideportiva cubierta.
- ☑ Instalaciones deportivas y de actividades físicas en las dependencias de la antigua escuela.
- ☑ La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

Sus fiestas más destacadas son:

- ⇒ **Repartir la vieja**: fiesta tradicional que se celebra el jueves que media la cuaresma y consiste en una gira al campo para comer el típico hornazo con chocolate.
- ⇒ **Las fiestas en honor al Stmo. Cristo de la Misericordia**: durante la primera semana del mes de mayo.
- ⇒ **Las fiestas en honor de Ntra. Señora de la Asunción**: el 15 de agosto.

2.4 EL CENTRO Y SUS RECURSOS

El centro fue construido en 2014, por lo que es relativamente nuevo.

Nuestro centro es un Colegio Público dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla la Mancha autorizado para impartir todos los cursos de Educación Infantil y de Educación Primaria.

El centro está compuesto por un único edificio de una planta, distribuido en tres zonas claramente diferenciadas, además de la zona exterior.

- **Zona de Infantil**: Se accede por dos puertas, una pequeña que está junto a la pista de fútbol, por la que acceden al pasillo de infantil los docentes. Es una puerta de emergencia de uso exclusivo para el profesorado, salvo que se requiera su uso necesariamente. Los alumnos acceden al centro por la calle principal, siendo la puerta de Infantil la primera con la que nos encontramos. De ella entran a un pequeño patio y de éste al Hall. Las clases están ordenadas a lo largo de un pasillo, siendo la primera clase la de los alumnos más pequeños, en este curso es un grupo mixto de 3 y 4 años. Cuentan con baño propio y acceso privado al patio de Infantil. La siguiente es el aula de los alumnos de 5 años, contando con las mismas instalaciones que la primera. Y por último, el aula de usos múltiples, donde tienen instalada una PDI, que utilizan para la visualización de vídeos y realización de

actividades interactivas. Está solicitado al ayuntamiento una zona de sombra para evitar la incidencia intensa del sol, dada su orientación sur.

- **Zona Común**: En esta zona se encuentra ubicada la Consejería, así como los despachos del Equipo directivo, orientador y sala de profesores. También contamos con un gran almacén, así como los baños de los docentes.
- **Zona de Primaria**: La entrada de Primaria es la última de las tres grandes puertas correderas por la que se accede desde la calle principal. Desde ella tenemos acceso al vestíbulo de primaria. A la derecha nos encontramos la entrada al comedor (que empezó a prestar su servicio en el curso 2018-2019) y Sala de Usos Múltiples. Justo enfrente tenemos el acceso al patio de Primaria. A mano izquierda tenemos un pequeño pasillo donde están ubicados los baños de los alumnos, así como dos baños para discapacitados. Este pasillo da acceso a la zona de primaria como tal. En ella encontramos, a un lado, las clases de los diferentes grupos de primaria, ordenados por nivel. Por otro lado, tenemos la biblioteca escolar, la tutoría de inglés, el Aula de ordenadores, el aula de P.T., la de A.L, de religión y la Sala de Steam. Actualmente el centro cuenta con 3 pantallas interactivas y 3 pizarras digitales, distribuidas en: Pizarras digitales (aula de infantil 4 años, aula de ordenadores y aula de proyecto) y pantallas interactivas en las clases de (3º, 5º y 6º).
- **Exteriores:** El centro cuenta con un polideportivo, donde se llevan a cabo las sesiones de Educación Física, así como las de Psicomotricidad de Infantil. Además, contamos con una pista polideportiva y un gran espacio para que los alumnos pasen su tiempo de recreo.

Además el centro cuenta con servicio de comedor escolar y huerto escolar.

Actualmente nuestro centro es de línea 1 completa etapa de Educación Infantil está completa con 3 unidades y 6 unidades para la etapa de Educación Primaria. Nuestra plantilla jurídica es de ocho unidades, 2 de infantil y 6 de primaria.

En cuanto a la plantilla de docentes con la que contamos para este curso escolar es:

E. INFANTIL	Dos maestras definitivas una maestra desplazada y media jornada como refuerzo del equipo directivo.
E. PRIMARIA	Cuatro maestros/as definitivos/as.
ESPECIALISTA DE MÚSICA	Una maestra interina, itinera con Cabañas de Yepes.
ESPECIALISTA EN LENGUA EXTRANJERA	Una maestra definitiva y una maestra interina a media jornada
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA	Una maestra definitiva.
ORIENTADOR/A	Una profesora en prácticas compartida con Villasequilla, siendo este su centro de cabecera.
ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE	Una maestra compartida, con cabecera en Ontígola.
PROFESORA DE RELIGIÓN	Dos maestras, una compartida con Yepes y otra con Alameda de la Sagra.
ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Una maestra definitiva compartida con Cabañas de Yepes, siendo nuestro centro cabecera.

La ratio media en las aulas es de 10 alumnos, lo que permite un conocimiento exhaustivo de los mismos, así como desarrollar un trabajo individualizado que responda a solventar las dificultades que surjan.

2.5 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La elaboración del Proyecto Educativo debe partir de la respuesta a las siguientes preguntas: ¿a quién educamos?, ¿quién es y cómo es el destinatario de nuestra acción educativa?

En educación, el principal referente de la actividad educativa es el alumno, con sus posibilidades, sus necesidades y sus intereses.

Características psicoevolutivas generales de la etapa de E.Infantil (3 a 6 años)

Los alumnos de esta etapa han adquirido una autonomía motora que les permiten realizar por sí mismo actividades de alimentación, limpieza, control de esfínteres, de sus movimientos, descubren su propia identidad y construyen una imagen de su propio cuerpo.

A nivel del lenguaje dominan las reglas básicas de la comunicación verbal y establecen vínculos emocionales con sus educadores, compañeros, etc., llegando a producirse importantes avances en el dominio de las relaciones sociales.

En cuanto al desarrollo intelectual su pensamiento avanza hacia la lógica, la comprensión de realidades físicas y sociales, el descubrimiento de las características y propiedades del mundo que les rodea.

Características psicoevolutivas generales de la etapa de E. Primaria

6 a 8 años:

Los niños y niñas de estas edades se manifiestan activos, imaginativos y entusiastas. Aprenden a partir de la realidad cercana y sienten una gran curiosidad por el mundo que van descubriendo. En cuanto al desarrollo psicomotor se define la lateralidad y poco a poco toman conciencia del esquema corporal. A nivel cognitivo su razonamiento está basado en la experiencia y en la manipulación, por lo que necesitan estar en constante relación con las cosas.

El pensamiento del niño en esta edad se caracteriza por: ser capaz de reflexionar, adquirir la conservación del número y la sustancia, comenzar las operaciones racionales y lógicas… Con relación al lenguaje se producen grandes logros como: el aprendizaje de la lectura y escritura, la expresión se

hace más clara, el aumento del vocabulario, mejora la construcción gramatical y la sintaxis…

En cuanto al ámbito social y afectivo son capaces de: descubrirse a sí mismo, de descubrir nuevos aspectos físicos, sociales y psicológicos, de adquirir una progresiva autonomía moral, mostrar interés por los juegos sociales y sus reglas, etc.

8 a 10 años:

En cuanto al ámbito cognitivo los niños y niñas son capaces de resolver problemas utilizando más de una operación matemática, comprender las relaciones de causa - efecto y la reversibilidad de las relaciones de tiempo y espacio, todo esto apoyándose sobre ejemplos concretos. También se produce una gran progresión a nivel motor.

Adquieren un dominio en las habilidades de lectura y escritura, se produce un aumento del vocabulario, progresos en la comprensión y en el pensamiento concreto lo que permite la formación de conceptos etc. Con relación al ámbito social y afectivo lo más relevante es que se forman grupos, donde se marcan las diferencias entre sexos.

10 a 12 años:

Se desarrolla la capacidad de análisis y síntesis que le permiten extraer los aspectos más importantes esto le llevará al pensamiento abstracto. En cuanto al ámbito psicomotor se consolida el equilibrio motor, se producen los primeros cambios como consecuencia de la pubertad, se construye la imagen corporal y la identidad sexual. El inicio de la adolescencia trae como consecuencia cambios en las actitudes hacia sí mismos y en las relaciones con los demás. Los grupos comienzan a hacerse mixtos por la aparición de intereses sexuales más marcados.

En la actualidad el centro cuenta con 17 alumnos de Educación Infantil y 55 de Educación Primaria. Destacamos que no existen graves problemas de absentismo escolar ni de convivencia.

2.6 RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVDAS DE NUESTRAS CARACTERÍSITCAS

Los niveles educativos que en este Centro se imparten son Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su última modificación de 30 de diciembre de 2020, consolida lo referido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que dice: "*La Educación Infantil es una etapa educativa única, con identidad propia y organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad educativa. Partiendo des estacon identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. Esta etapa, que atiende a los niños y niñas desde el nacimiento a los 6 años se ordena en dos ciclos, siendo el primero el que comprende hasta los tres años, y el segundo desde los tres a los seis años de edad* ".
Partiendo de estos referentes legales las respuestas educativas que el centro establece en la etapa de Ed. Infantil son:

- Desarrollar y asentar las bases que faciliten al máximo las potencialidades de cada niño/a.
- Potenciar la autoestima y la integración social.
- Educación para un consumo responsable y sostenible.
- Educación para la salud.
- Adquirir una autonomía personal y una imagen positiva de sí mismo/a, libre de estereotipos discriminatorios.
- Fomentar el desarrollo destrezas sociales, de comunicación, relación, convivencia…

En cuanto a la Educación Primaria la Ley Orgnánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su última modificación de 30 de diciembre de 2020, consolida lo referido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que dice: "*La finalidad de la Educación Primaria es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia, en colaboración estrecha con las familias.*

Partiendo de estos referentes legales las respuestas educativas que el centro establece en la etapa de Educación Primaria son:

- La enseñanza tendrá un carácter global e integrador.
- Se hará especial hincapié en las áreas de carácter instrumental.
- Se pretenderá una formación general que favorezca un desarrollo integral de los alumnos.
- Formar una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades.
- Ir formando a los alumnos para que conozcan sus deberes y derechos

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO

Como pilares de nuestro proyecto educativo y de nuestra carta de convivencia hemos establecido los siguientes principios, acordes a la legislación vigente:

A. La calidad de la educación para todo el alumnado.
B. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
C. La educación como un aprendizaje permanente.
D. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
E. El esfuerzo compartido por alumnado, familia y profesores.
F. La responsabilidad de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos.
G. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
H. Desarrollo de igualdad de derechos, deberes y oportunidades.
I. La educación para la transición ecológica.

De estos principios, se derivan unos valores que serán los referentes diarios en nuestra práctica educativa: la familia, el entorno, la solidaridad, la tolerancia y el respeto.

⇒ ***La familia***. La integración de los padres en la vida del centro, haciéndoles partícipes del proceso educativo de sus hijos, debe ser un objetivo primordial. Con este fin se llevarán a cabo reuniones, entrevistas etc…

⇒ ***El entorno:*** La conservación del entorno es de vital importancia, por ello debemos concienciar a nuestros alumnos en el cuidado, conservación y respeto del medio ambiente, comenzando por el más cercano como es el colegio, la localidad, etc.

⇒ ***La solidaridad, tolerancia y el respeto.*** Debemos desarrollar en nuestros alumnos estos valores dado que vivimos en una sociedad plural, de interculturalidad y de constante cambio que les permitan establecer relaciones

personales basadas en la sinceridad afectiva, la comunicación, el respeto … para evitar desigualdades y discriminaciones por razón de sexo, etnia, discapacidad etc., tanto en el centro como en su entorno.

La línea metodológica de nuestro centro.

- ⇒ Tener en cuenta las peculiaridades de cada grupo de alumnos/as y los ritmos de aprendizaje de cada niño/a concretos: desarrollar estrategias de actuación de conjunto, para todo el grupo, pero a la vez tiene que atender a cada uno.

La enseñanza y evaluación de las áreas curriculares se realizarán atendiendo al carácter global e integrador de esta etapa. Esto supone que consideraremos todas las áreas en conjunto; y que la práctica docente y evaluadora se organizará con la interrelación de los diferentes tipos de contenidos dentro de cada área y de las áreas entre sí, en conexión con las competencias.

Para la adquisición de las competencias, tendremos en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico del alumnado.
La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.

En la acción educativa procuraremos la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendremos en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por ello garantizaremos la incorporación del plan de lectura de nuestro centro.

A continuación, se recogen en una tabla algunos de los *principios metodológicos* en los que nos basamos en nuestro centro escolar para llevar a cabo la enseñanza de aprendizajes:

PRINCIPIO DE LA ACTIVIDAD	• La educación se centra en la actividad personal del alumno. • El docente pone en práctica esas inquietudes basándose en el currículo y en los objetivos del programa. • La educación se centra en la actividad personal del alumno. • El docente pone en práctica esas inquietudes basándose en el currículo y en los objetivos del programa. • A través de las actividades siempre aprendemos.
PRINCIPIO DE SOCIALIZACIÓN	• Este principio está basado en la información, la actuación y el movimiento. • Se centra en que hay que concienciar a los alumnos de que la diversidad de personas en el mundo es fundamental en la sociedad. • Establece que la formación de la propia persona se realiza a través del contacto y de la comunicación con los demás. • Esta socialización debemos de llevarla a cabo en la escuela a través de la búsqueda de experiencias y de la adquisición de información que nos ayude a establecerla satisfactoriamente.
PRINCIPIO LÚDICO	• El juego es una de las actividades más amenas que sirve de recurso para desarrollar capacidades mediante una participación activa y afectiva. • El aprendizaje se transforma en una experiencia feliz acertada para ellos. • El descubrimiento de uno mismo y de la interacción con los demás provoca en el niño que crezca socialmente. • Se debe seleccionar algunos juegos cuyos contenidos y estrategias permitan adquirir los aprendizajes.
PRINCIPIO DE INDIVIDUALIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN	• El principio de individualización es la concepción que nos lleva a posibilitar un programa que permita a cada persona trabajar a su propio nivel y ritmo desde sus capacidades y situación en la que se encuentra. • El principio de personalización en el aprendizaje implica la presencia de la creatividad, el pensamiento crítico y el control del proceso, lo que

	permite al estudiante construir los conocimientos de una manera personal, original y contrastada, y asumir progresivamente la dirección de su propio aprendizaje.
PRINCIPIO DE CREATIVIDAD	• El sentido de lo creativo en la educación actual es aunar lo que tradicionalmente se ha llamado creación inventiva o descubrimiento con lo que se entiende por originalidad o sentido artístico. • Procurar la espontaneidad y la capacidad expresiva, la creación con dificultades de espacio, tiempo o lugar, para que el alumno se acostumbre a decidir creativamente incluso en circunstancias adversas, la creatividad inventiva, la que despliegan la originalidad, y sobre todo la que busca siempre nuevas vías o cauces de expresión distintos a los tradicionales: enseñanza divergente.
PRINCIPIO DE NORMALIZACIÓN	• El principio de normalización es una declaración de aspiraciones para asegurar a todos los ciudadanos una vida tan próxima a la normal como sea posible. • Son las condiciones de vida, las que deben ser normalizadas y no las personas con discapacidad las que han de ser transformadas en lo que se entiende como normal.
PRINCIPIO DE GLOBALIZACIÓN	• El concepto de la Globalización en Infantil, lo entendemos como algo más que una metodología; creemos que es la manera más adecuada de abordar la totalidad del proceso educativo cuando trabajamos con edades tan tempranas. • Un proyecto educativo globalizado supone la interrelación de todos los contenidos que llevemos al aula, todas las áreas que trabajemos, todas las actividades que practiquemos e incluso todos los objetivos que persigamos; una interrelación que se dará entre sí y con los ámbitos de experiencia del niño para que sea él mismo quien pueda realizar el descubrimiento del medio.
PRINCIPIO VIVENCIAL	• Se basa en que la vida de los niños es la fuente fundamental de aprendizaje. • En los primeros años de vida el niño inicia la aproximación al mundo y realiza sus primeros aprendizajes.

En cuanto a los principios didácticos generales, queremos destacar los siguientes:

- ***PRINCIPIO DE NORMALIZACIÓN***: Fueron Nirje (1969) y Wolfensberger (1972) los que fundaron este concepto. Es un proceso, método o instrumentos de ayuda que atiende a la diversidad o apoyo al discapacitado de forma que el medio se adapte a él, y él a ese medio. Facilitando su condición de vida. El enfoque práctico desde el que se desarrolla este principio en la escuela, es a través de la integración escolar, individualización de la enseñanza, sectorización. Podemos definir la sectorización como acercar los servicios necesarios a un individuo sin necesidad de su desplazamiento.

- ***PRINCIPIO VIVENCIAL***: Este principio hace referencia a las vivencias del niño como base de su conocimiento. El principio vivencial es una teoría constructiva, donde es el niño el que construye su aprendizaje a través de sus experiencias vividas. En el aula el niño experimenta múltiples salidas al campo, playa o diversos lugares que les proporciona una serie de experiencias o vivencias que el niño investigador interioriza y formaran posteriormente la base de su personalidad.

- ***PRINCIPIO GLOBALIZACIÓN***: La globalización es un proceso en el cual toca todos los temas que están relacionados con lo económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en el crecimiento de las comunicaciones entre diferentes países del mundo. La globalización también se define como un carácter global de un todo.

- ***PRINCIPIO DE SOCIALIZACIÓN***: Es un proceso en el cual los individuos aprenden las normas y los valores de una sociedad y cultura específica, con este aprendizaje les permiten obtener las capacidades necesarias para la interacción social.

- ***PRINCIPIO LÚDICO***: Este principio de basa en la necesidad de mostrar los sentimientos, emociones, sensaciones, de expresarse a través del juego con el propósito de divertirse a la vez que se aprenda. El juego genera placer y a la vez también genera conocimiento. Este principio se da en torno al juego ya que prácticamente todas las actividades en educación infantil están relacionadas con el juego.

- ***PRINCIPIO DE INDIVIDUALIZACIÓN***: Este principio consiste en la acción del maestro/a de atender a cada niño/a de manera individual y no sólo al niño sino a todos los miembros que integren la comunidad educativa. Debemos considerar que el niño/a es un ser único con sus características propias que lo diferencia de los demás y por eso es necesario atender a cada niño de manera

individual respondiendo a sus intereses y necesidades. Cada niño/a necesita su propio espacio, su tiempo y motivaciones para aprender. Hay que permitir que los alumnos/as trabajen a su propio ritmo de aprendizaje.

◎ ***PRINCIPIO DE ACTIVIDAD***: El principio de actividad es la concepción que rige el hacer de una persona o su facultad de obrar. Es uno de los principios metodológicos más importante ya que la educación actual conecta y se apoya en la actividad personal del alumno, es decir, sin actividad personal no hay aprendizaje. Estas actividades hacen que el alumno se motive así por su propio aprendizaje.

◎ ***PRINCIPIO DE CREATIVIDAD***: Es la capacidad o destreza para crear o inventar, poseída por todo ser humano. El principio de creatividad es uno de los aspectos más relevantes de la Educación Infantil, ya que manifiesta la singularidad, originalidad y libertad del niño, es decir, en este principio el niño desarrolla su capacidad imaginativa y transformadora.

4. JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZA, OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

4.1 JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias. El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

	Nombre:	Ceip Santísimo Cristo de la Misericordia	
	Localidad:	Ciruelos	
	Dirección:	C/ Dos Barrios s/n	
	Teléfono/Fax:	925147215/	
	CIF:	S4500329j	
	EMAIL:	45000679.cp@edu.jccm.es	
HORARIO	Octubre - Mayo	Mañana	9:00 a 14:00 h
		Recreo	12:00 a 12:30
		Exclusiva	Lunes a jueves 14:00 a 15:00
	Septiembre Y Junio	Mañana	9:00 a 13:00
		Recreo	11:15 a 11:45
		Exclusiva	Lunes a jueves 13:00 a 14:00
Atención a las familias:		Los miércoles de 14:00 a 15:00 / 13:00 a 14:00	
La duración de las sesiones es de 45 minutos de octubre a mayo y 35 minutos en septiembre y junio.			

4.2 OFERTA DE LA ENSEÑANZA

Tipo de oferta:

ETAPA INFANTIL –	segundo ciclo	3 AÑOS
		4 AÑOS
		5 AÑOS
ETAPA PRIMARIA	1º CICLO	1º E.P 2º E.P
	2º CICLO	3º E.P 4º E.P Y 5º E.P
	3º CICLO	6º E.P

Los programas que tiene el centro son:

- Programa Carmenta (5º y 6º)
- Programa Steam
- Programa Escuelas Saludables
- Programa Huerto Escolar

En cuanto a los servicios que ofrece (ofertados por el ayuntamiento)

- Comedor
- Aula Mary Poppins (matinal y 1 hora después del comedor)
- Ludoteca (16:00 a 20.00)

4.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Conforme establece el artículo 7 del Decreto 80/2022, el segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en el alumnado determinadas capacidades, que les permitirán:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, la lectura, escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

4.4 OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con motivo de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludables, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

4.5 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El currículo de las áreas publicado mediante el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso. En uso de su autonomía, el centro desarrolla y complementa el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas, que se elabora de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Este curso se ha acordado en claustro utilizar la herramienta Cuaderno de Evaluación de EducamosClm, para la realización de las programaciones. Las programaciones son hechas por los docentes que componen las Etapas de E. Infantil y Primaria, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y Equipo de Orientación y Apoyo.

Después cada maestro/a concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las Programaciones de Aula, adecuando los saberes básicos a los objetivos programados y para el desarrollo de las Competencias clave, a través de las competencias específicas en todas las áreas.

La Programación Didáctica es el referente de las unidades didácticas en las que se concreta.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos, según las instrucciones para la realización de las programaciones en el cuaderno de evaluación.

a) Introducción sobre las características del área.

b) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.

c) Materiales curriculares y recursos didácticos.

d) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil

tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

Las programaciones quedan recogidas en la plataforma Educamos Clm y como ANEXO I a este Proyecto Educativo.

5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

5.1 IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.
En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la

comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

5.2 ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPENTENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.
Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere.
Es por esto, que, desde el centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

- Utilización del lenguaje como instrumento para:
  · La comunicación oral y escrita
  · La comprensión de la realidad
  · La construcción del conocimiento
  · La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO.

6.1 CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad,

de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Nuestro centro es un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, que garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual Decreto 92/2022 de 16 de agosto, que regula la orientación académica, educativa y profesional.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.

6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Los cambios sociales experimentados en los últimos años nos llevan a encontrar mayor diversidad en las aulas de nuestro Centro, asociada a distintas capacidades, motivaciones, intereses, ritmos y culturas que requieren de

respuestas adecuadas, también en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación

Para ofrecer una respuesta que propicie la inclusión de todo alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría, constituyen un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la coordinación con los centros e instituciones.

En este sentido el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene el papel de la tutoría como primer nivel de orientación educativa y profesional y refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar los equipos de orientación y apoyo. Entre los principios pedagógicos y metodológicos, en primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Orientador/a. Los equipos de nivel diseñan y aplican las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.

Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.
- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

CRITERIOS QUE GUÍAN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La planificación de la orientación y la respuesta a la diversidad, se realizará respondiendo al siguiente marco legislativo:

- Resolución de 8 de julio de 2002, que dicta las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los CEIPs e IES.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Orden de 9-3-2007 de la consejería de educación y bienestar social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-la Mancha.
- Orden de 121/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 185/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en Castilla La Mancha.
- Orden de 184/2022 por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en Castilla La Mancha
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Instrucciones de 28 de febrero, de la Dirección General de Programas, atención a la diversidad y Formación profesional sobre la evaluación y calificación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Principios de intervención:

La atención a la diversidad se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios, que afectan tanto al concepto como a la intervención:

- Valoración positiva de las diferencias del alumnado como una fuente de enriquecimiento para el resto del grupo. Todos podemos aprender de todos.
- Visión heterogénea y diversa de cada uno de los alumnos, reconociendo el derecho a una educación que atienda diferentes posibilidades y circunstancias personales.
- Desarrollo de los objetivos y competencias en toda la población escolar, es decir, la respuesta inclusiva va para todo el alumnado.
- Prevención en los primeros niveles, atendiendo tanto al plano del aprendizaje como al personal y social.
- Detección precoz de posibles necesidades de apoyo educativo para facilitar también con la mayor brevedad de tiempo, la adecuada respuesta educativa.
- Mejora de las relaciones y vinculaciones sociales de todo el alumnado, especialmente al de nueva incorporación con una cultura y lengua distintas de las nuestras.
- Previsión de diferentes formas de organización, tanto del currículo como de los recursos didácticos, para poder ofrecer respuestas educativas ajustadas a las necesidades que algunos alumnos presentan.
- Actitud de apertura hacia el entorno, de modo que puedan ser aprovechados los recursos didácticos que éste ofrece.
- Adopción de modelos organizativos de aula que se caractericen por su afán normalizador y no excluyente.

MEDIDAS QUE GUIAN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Según el Decreto 92/2022 de 16 de agosto, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará desde un enfoque inclusivo. Será objetivo de actuación la detección y eliminación de barreras al aprendizaje en todas las etapas educativas, con un diseño accesible, que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado. Se garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.

Para ello se contará con la colaboración de las familias y el asesoramiento del Equipo de orientación y apoyo.

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de educación inclusiva. A la hora de tomar decisiones en la respuesta personalizada de los alumnos, se priorizarán aquellas más normalizadoras y generales, utilizando sólo medidas extraordinarias, cuando se hayan agotado las vías anteriores o no existan otras alternativas.

Las medidas son de carácter organizativo y curricular. Las primeras afectan a las decisiones relacionadas con los agrupamientos, mientras que las segundas se centran en las propuestas curriculares que estructuran la intervención didáctica.

Según el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 3/2006, y la Ley 3/2019 (LOMLOE), los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley, considerándose alumnado que requiere una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Por retraso madurativo.
- Por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Por trastornos de atención o de aprendizaje.
- Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Por condiciones personales o de historia escolar.

El proceso de identificación del alumnado con necesidades específicas se revisará anualmente de acuerdo con la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

La identificación del alumnado con necesidades específicas se atendrá a los pasos que describimos a continuación.

1. El tutor y/o el profesorado serán siempre los que en primera instancia detectarán las dificultades del alumnado, una vez analizadas, en su caso, aplicarán las primeras medidas acompañadas de la elaboración y puesta en práctica del correspondiente Plan de Trabajo. En caso de no ser suficientes las actuaciones iniciadas para dar respuesta a las necesidades del alumno, el caso se derivará al equipo de orientación y apoyo previa cumplimentación del modelo de demanda de valoración psicopedagógica e información a los padres.
2. Cuando sea la familia la que detecte las dificultades en su hijo y lo ponga en conocimiento del tutor, una vez conocida la situación por él, seguirá el mismo proceso descrito en el apartado anterior.
3. Si una vez aplicadas las medidas de centro y aula plasmadas en los documentos programáticos del Centro, el alumno no progresa y persisten sus barreras de aprendizaje y participación se iniciará el siguiente protocolo:
    - El/la tutor/a rellena y entrega a jefatura de estudios la hoja de demanda de valoración que una vez vista por ella, entregará al orientador
    - El orientador estudia el caso, confronta los datos aportados con los documentos académicos y administrativos que contiene el expediente del alumno
    - Una vez analizado el expediente y si han sido aplicadas todas las medidas sin éxito, ni resultados positivos, y la situación del alumno se considera susceptible de medidas individuales o extraordinarias, se iniciará la evaluación psicopedagógica que seguirá estos pasos:

I. Entrevistas con tutor y profesorado y especialistas en PT y AL que imparten clase al alumno.

II. Entrevista con la familia, para que una vez explicados los pormenores de la necesidad de evaluar a su hijo, se requerirá su correspondiente autorización y colaboración aportando informes y documentos de otras instituciones que ayuden a detectar las necesidades del alumno.

III. Aplicar las correspondientes pruebas psicopedagógicas y de nivel de competencia curricular.

IV. Observación en distintos momentos de la jornada y horario escolar en el aula, diferentes clases, recreos, etc.

4. Finalizada la evaluación psicopedagógica se realizará el informe, y en caso de haber detectado barreras de aprendizaje y participación, el correspondiente Dictamen de Escolarización que será enviado al Servicio de Inspección Educativa para que emita la pertinente Resolución favorable si el alumnado es considerado de NEE.

5. Acabados los borradores del Informe y Dictamen se analizan entre todos los componentes del Equipo de Orientación y se deciden medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo y la organización de la propuesta curricular.

6. Posteriormente el Equipo de Orientación acordará con el tutor y profesorado afectado la aplicación de las medidas de atención acordadas para responder a las necesidades, así como la organización de los recursos personales y materiales y la propuesta curricular para elaborar el prescriptivo Plan de Trabajo, cuya labor corresponde coordinar al tutor con la colaboración del PT, AL y otros recursos extraordinarios implicados y asesoramiento y apoyo técnico del EOA.

7. Seguidos los pasos anteriores se vuelve a citar a la familia para informarle conjuntamente entre tutor y orientador de los resultados obtenidos, en su caso del Dictamen emitido para que firmen su Opinión al respecto y la nueva respuesta educativa que va a recibir su hijo.

8. El Equipo de Orientación con la participación de Jefatura de Estudios, cuando su presencia sea pertinente, realizarán un seguimiento trimestral junto al tutor y equipo docente de la aplicación de las medidas adoptadas, siendo recomendable revisar con el tutor, su evolución escolar en relación al Plan de Trabajo planteado con periodicidad a lo largo del trimestre.

Medidas de educación inclusiva

1.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (art 71. LOMLOE)

Éstos serán alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, por dificultades específicas de

aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

La atención integral al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

2.- Evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización.

Será responsabilidad del tutor/a:

- Coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades.
- Identificar sus particularidades.
- Valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

El Orientador/a será responsable a través de la evaluación psicopedagógica, de:

- Recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar las necesidades educativas especiales.
- Tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.
- Elaborar un dictamen de escolarización, antes del 28 de febrero, cuando de la evaluación psicopedagógica se derive un cambio en la modalidad de escolarización.
- El resto de los componentes del Equipo de Orientación y Apoyo colaborarán con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas, aportando información al orientador en el proceso de evaluación psicopedagógica.

Del proceso realizado quedará recogido en el expediente del alumno un informe de la evaluación psicopedagógica, siendo el responsable de su elaboración el orientador del centro. Ahora bien, no se realizará este informe completo de todos los alumnos de los que se haya hecho demanda de evaluación, únicamente de aquellos casos en los que las dificultades

presentadas requieran de medidas individuales y extraordinarias. Para el resto de los alumnos se realizará lo que denominaremos informe de valoración, en el que quedarán recogidas por escrito las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo, las barreras que presenta el alumno, las orientaciones para mejorar estas dificultades y la necesidad o no de un programa de apoyo y refuerzo educativo y el correspondiente PT.

3.- Elaboración y seguimiento de PT con adaptaciones curriculares, con el alumnado, profesorado y familias.

Supone la modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, saberes básicos, criterios de evaluación, metodología y organización) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el alumno a lo largo de su escolaridad.

Se realizarán cuando se presenten condiciones de altas capacidades, alteraciones relevantes de la conducta, discapacidad personal psíquica, física o sensorial y exista un desfase curricular de dos o más cursos escolares.

<u>Criterios y procedimientos para la elaboración de Planes de Trabajo con Adaptaciones Curriculares:</u>

- Si existe dictamen de escolarización.

- En el caso de que no exista dictamen de escolarización Para la identificación de necesidades educativas especiales, el tutor o tutora cumplimentará la demanda de Evaluación Psicopedagógica y la tramitará el EOA.

- El EOA realizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el informe psicopedagógico si procede, con las correspondientes orientaciones para la realización o no de adaptación curricular u otro tipo de medidas que favorezcan el desarrollo personal, escolar y social del alumno

-Se recogerá por escrito en Plan de Trabajo, para facilitar el seguimiento, la evaluación, las modificaciones que sean necesarias y la coordinación entre los profesionales implicados. El PT incluirá:

a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.

b) Las medidas de inclusión educativa previstas.

c) Los y las profesionales del centro implicados.

d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.

e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.

f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se asesorará a los tutores en la realización desarrollo y evaluación del PT, realizándose reuniones periódicas para facilitar el desarrollo de estas funciones. De forma más concreta se realizará un mínimo de tres reuniones a lo largo del curso. La primera inicial, en la que se analizarán las características del alumno, las medidas a adoptar y el asesoramiento y colaboración en la elaboración del PT con adaptaciones curriculares del primer trimestre. El resto de las reuniones serán programadas al final de cada evaluación e irán dirigidas tanto a la evaluación de las adaptaciones como a la elaboración de las del trimestre siguiente en función de los resultados obtenidos. Sería conveniente la asistencia a estas reuniones de la totalidad del Equipo de Orientación y Apoyo.

Será prioritaria la información, coordinación y colaboración con las familias.

Al final del curso el EOA con la colaboración del tutor realizará un informe final de seguimiento en el que quedarán recogidas todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del curso y del progreso del alumno.

4.- Planes de refuerzo educativo y recuperación.

Si tras la valoración del alumno del que se ha demandado evaluación por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, se determina que presenta barreras de aprendizaje y participación que no requieren de Adaptaciones Curriculares, el Equipo de Orientación y Apoyo determinará las actuaciones, dependiendo de las barreras, estableciendo el trabajo a realizar para superar tales barreras.

Plan de recuperación

Dicho documento recogerá las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación, la metodología que se llevará a cabo de manera específica con el alumnado, así como los procedimientos y el responsable de dicho plan.

El responsable de la realización y evaluación del Plan de refuerzo, será el tutor/a del alumno/a. Se basará en el informe que el tutor/a del curso anterior, realizará con los estándares que el alumno/a no ha cumplido, así como las

observaciones sobre las barreras y potencialidades para el aprendizaje, y el plan de trabajo que el alumno/a tiene que llevar el curso anterior (como medida individualizada de inclusión educativa).

El plan de recuperación será compatible, y podrá existir, junto con el Plan de Trabajo del alumno/a, siempre que el equipo docente y el EOA vean conveniente que dicho alumno/a tenga dicho documento.

El plan de recuperación se realizará antes del 30 de octubre, y en él estará implicado todo el equipo docente, y el responsable será el tutor/a del alumno/a. Tendrá el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, y será coordinado por la Jefatura de Estudios.

Plan de Refuerzo

En primer lugar, la Jefatura de Estudios dejara reflejado en la memoria final de curso, el alumnado que promociona con asignaturas suspensas. Pedirá un informe al profesorado que imparta el área suspensa, en el que se especifique los criterios o saberes básicos que el alumno/a no ha superado, y por los cuales no ha superado la asignatura.

Al siguiente curso académico, la jefatura de estudios informará a los equipos docentes, del alumnado con asignaturas pendientes, teniendo que realizar el maestro/a de la asignatura el documento.

Como norma general, y siguiendo la legislación vigente, la evaluación en primaria es continua, así que, si el alumno/a aprueba la asignatura del curso superior, automáticamente tendrá aprobada la asignatura suspensa del curso anterior.

El plan de recuperación se especificarán las actividades, y estándares que el alumno/a debe de superar para poder aprobar la asignatura, siguiendo un modelo que se facilitara desde la Jefatura de Estudios, asesorado por el Equipo de Orientación y Apoyo.

- Medidas de atención al alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Cuando un alumno/a inmigrante se incorpore al centro conozca o no el castellano, se tomarán las mismas medidas que se establecen para el resto del alumnado, entre ellas serán de especial importancia las actividades de acogida que se programan tanto dentro como fuera del aula ordinaria:

Será prioritario en los primeros días una valoración conjunta del EOA con el tutor del alumno/a para determinar los niveles de competencia del alumno/a y

poder programar, si fuera necesario, los apoyos oportunos y materiales necesarios.

Cuando sea necesario se trabajará mediante un programa de inmersión lingüística intensivo, durante el menos el primer trimestre de escolarización. Para ello se priorizarán los apoyos de otros maestros/as, si es posible dentro del aula.

Al principio de curso se realizarán grupos de inmersión lingüística en diferentes niveles, atendidos por profesores de apoyo ordinario.

6.2 PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA

ACCIÓN TUTORIAL

***Funciones generales de la acción tutorial*.**

Las funciones de la acción tutorial son:

a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos/as, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.

b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.

c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.

d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

Actuaciones que se desarrollan en la Acción Tutorial con alumnado, familias y equipo docente.

Debemos considerar la importancia e influencia que conlleva el no disponer de una hora de tutoría semanal en Educación Primaria para poder desarrollar en las mejores condiciones los programas que conlleva la Acción Tutorial, a pesar de ello, tratamos que muchas de las actividades se desarrollan, se realicen desde dos vertientes, por una parte a través del desarrollo ordinario del currículo de las diferentes áreas tratados de forma interdisciplinar y globalizada y, por otra parte, a través de actividades generales desarrolladas por todo el centro como por ejemplo día contra la violencia de género, día del libro, día de la mujer, día de la paz.

Se facilitará por parte del EOA, el asesoramiento en la programación, desarrollo y evaluación de todas las acciones relacionadas con la Acción Tutorial, en especial aquellas que conllevan:

A desarrollar con el alumnado:

Aprender a aprender y a pensar

Aprender a elegir y tomar decisiones.

Aprender a convivir y ser persona.

Aprender a emprender.

Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.

A desarrollar con las familias:

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se realizará el asesoramiento y colaborará con los tutores ante sus funciones en relación con las familias, realizando en ocasiones actuaciones directas para favorecer la necesaria relación familia- centro y familia-tutor, así como un adecuado seguimiento del progreso escolar de los alumnos.

A desarrollar en coordinación con el equipo docente:

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se trabajará para:

- Asesorar tanto a nivel individual como de nivel en temas como: aspectos metodológicos, agrupamientos, organización de apoyos, relaciones con los padres, funcionamiento global de las situaciones del aula, interacciones

profesor-alumno y entre alumnos, estilos comunicativos, importancia de los recursos utilizados, etc.

- Asesorar en la evaluación del alumnado y las decisiones relativas a promoción, participando en las sesiones de evaluación y asesorando a los tutores en los cambios de nivel y etapa.

- Asesorar al profesorado en el desarrollo de propuestas para la mejora de la convivencia y procedimientos antes conductas contrarias y gravemente perjudiciales.

- Coordinación del colegio con el IES para facilitar el traspaso de información de los alumnos que cursarán estudios en este centro en 1º de Educación Secundaria, todo ello previa coordinación con los tutores de 6º de Ed. Primaria.

- Analizar con los maestros las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.

- Asesorar y colaborar con los tutores en la realización de los Planes de Trabajo Individualizado, con o sin Adaptaciones Curriculares de los alumnos que las precisen.

- Proporcionar información a los profesores y tutores sobre aspectos familiares y sociales que tengan incidencia en el ámbito educativo.

- Asesorar en la aplicación del protocolo de absentismo.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las consideraciones reflejadas en el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, anteriormente citado. Consideraciones como las siguientes:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
- La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.
- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

En nuestro centro se establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, pondremos en marcha actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Actuaciones como las siguientes:

-Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.

-Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.

-La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

Nuestro centro realizará procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento de centro y de aula. Se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos. Para ello tendremos en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

-Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.

-Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o

discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

-Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.

COEDUCACIÓN

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en todas las etapas educativas, nuestro centro incorporará:

-Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

-Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.

***ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES*.**

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

-Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con nuestro alumnado y sus familias, el profesorado y las empresas e instituciones de nuestro entorno académico y laboral.

-Actividades que fomenten en nuestro alumnado el autoconocimiento y las habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones.

TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

La Transición entre etapas y el proceso de acogida del alumnado y profesorado también viene reflejado como criterio y medida a tener en cuenta, tal y como establece el Decreto anteriormente citado.

Así, nuestro Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del centro recogerán las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos. En este ámbito se prevén las siguientes actuaciones:

- Intercambio de información y coordinación de los procesos de escolarización del alumnado:

-Protocolo de adaptación al alumnado de 3 años que inicia su escolarización en nuestro centro.

-Protocolo de acogida al alumnado que se incorpora de otros centros educativos.

-Traspaso de informes entre Escuela Infantil y Centros de Infantil y Primaria.

-Entre la Etapa de Infantil y la Etapa de Primaria.

-Traspaso de informes entre Primaria y Secundaria. De forma específica el orientador de este centro se coordinará con el Departamento de Orientación del Instituto de recepción del alumnado que termina su escolaridad en el Centro en 1º de ESO.

En cuanto a la acogida del profesorado, el centro dispone de un PLAN DE ACOGIDA para todos aquellos docentes que se incorporen nuevos al centro.

***RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES*.**

El Decreto 92/2022 de 16 de agosto, establece que los centros educativos desarrollarán actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa. Así, en nuestro centro se contemplan las siguientes actuaciones:

- Colaboración y coordinación entre recursos socioeducativos de la zona, de forma prioritaria en la aplicación de protocolo de absentismo.

Se mantendrá la colaboración con otros servicios (sanitarios, servicios sociales, centro de la mujer, etc.) en actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, actividades dirigidas a favorecer la inserción del alumnado y actividades de coordinación y mediación con el entorno para favorecer la participación en el centro de familias en desventaja.

6.3 PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN MEDIANTE PRÉSTAMO DE LAS TABLET.
Velando por la correcta utilización de la tablet. Siguiendo las instrucciones de la Orden que regula dicho programa, en el mes de junio realizamos una revisión y el recuento y el estado de las tablets por cursos, con los que cuenta el centro. En el mes de septiembre se les dará a aquellos alumnos que hayan sido becados.
PROGRAMA CARMENTA
Programa de digitalización en las aulas. En los cursos de 5º y 6º nuestro alumnado trabaja mediante el programa Carmenta y la utilización de las Tablets.
PROGRAMA STEAM
Programa que ofrece a nuestro alumnado el poder desarrollar habilidades para afrontar con éxito su futuro, ofreciendo un aprendizaje basado en la experimentación y la manipulación.
PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES
Programa de promoción de la actividad física y hábitos saludables en nuestro alumnado.
PLAN DIGITAL DE CENTRO
El Plan Digital de Centro es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes.
PLAN DE LECTURA
El plan de lectura da una respuesta para lograr que el alumnado sea un lecotr/a activo y eficaz, tanto para el aprendizaje como para el disfrute personal y la interacción social.
PLAN CONSUMO DE FRUTAS Y LÁCTEOS
El centro participa en el plan de consumo de frutas y lácteos proporcionando a nuestro alumnado fruta y lácteos durante el tercer trimestre.
PROGRAMA HUERTO ESCOLAR
Se desarrolla en el centro un programa de huerto escolar en el cual sembramos, cuidamos y recogemos nuestras propias cosechas de frutas y verduras.

7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

A través de un diagnóstico de la convivencia del entorno escolar se trazan objetivos y actuaciones que contribuyan a mejorar tanto la igualdad como la convivencia.
El documento se adjunta a este proyecto educativo, como **Anexo II**.

8. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno quedan reflejados en este plan de mejora.
El documento se adjunta a este proyecto educativo, como **Anexo III**.

9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANETE DEL CENTRO

La mejor manera de ayudar a los alumnos a mejorar el rendimiento académico, es adquirir el compromiso de formación permanente por parte del profesorado, a través de los proyectos de formación en centros, seminarios, grupos de trabajo, etc…
El Proyecto educativo marca las líneas generales de actuación en la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.
Para ello se garantizará el nombramiento de un responsable de formación, procurando la continuidad en dicha labor. Dicho nombramiento será aprobado por el director del centro y tendrá una duración de un curso escolar.
Para la elaboración del Plan de Formación en el Centro, se tendrán como principales referentes:

- El análisis de los resultados académicos del curso anterior.
- La Evaluación Interna.
- Las conclusiones que se deriven de la Memoria Final del curso precedente.
- Los informes, realizados por el Servicio de Inspección, en las diferentes actuaciones realizadas en el Centro.

- El análisis y evaluación de los distintos programas.
- Las necesidades manifestadas por el profesorado en las reuniones de los equipos de nivel.
- Formación en TIC: no sólo como herramienta de transmisión e instrumento didáctico, sino como medio de comunicación con alumnos y familias.

Este Proyecto Educativo, también tiene por objeto determinar las funciones del Coordinador de Formación y transformación digital:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales.
- Informar de las actividades formativas ofertadas desde el CRFP.
- Elaboración, seguimiento y revisión del plan de digitalización
- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al centro regional.

10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Reflejado en el **Anexo IV** de este proyecto educativo.

11. PLAN DIGITAL DE CENTRO

Reflejado en el **Anexo V** de este proyecto educativo.

12. PLAN DE LECTURA

Reflejado en el Anexo VI de este proyecto educativo.

13. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude

a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias. Y la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, lo que dura el mandato de dirección. Está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- ☑ El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ☑ La organización y el funcionamiento del centro.
- ☑ Los resultados escolares.
- ☑ La relación con el entorno.
- ☑ Los procesos de evaluación, formación y mejora.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual. Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección. La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa. Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.
En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos. En la página siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación.

ÁMBITO DE EVALUACIÓN	DIMENSIÓN Y SUBDIMENSIÓN	CURSO			
		1º	2º	3º	4º
I. EL PROCESO DE ENSEÑANZAY APRENDIZAJE.	***Señas de identidad del centro: documentos programáticos***.				
	1.- Proyecto Educativo				X
	2.- Programación General Anual				X
	3.- Normas de Organización y Funcionamiento y Convivencia.				X
	4.- Programaciones Didácticas.				X
	5.- Planes y programas del centro				X
	Funcionamiento de los órganos de gobierno.				
	1.- Equipo directivo.			X	
	2.- Consejo Escolar.			X	
	3.- Claustro de profesorado.			X	
	Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.				
	1.- Equipos de ciclo.		X		
	2.- Equipos de orientación y apoyo.		X		
	3.- Comisión de coordinación pedagógica.		X		
	4.- Tutoría		X		
	5.- Equipos docentes		X		
	Funcionamiento de los órganos de participación.				
	1.- Asociación de Madres y Padres del alumnado.	X			
	Clima escolar: Convivencia y absentismo.				
	1.- Convivencia.	X			
	2.- Absentismo.	X			
	3.- Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X			
	Procesos de enseñanza – aprendizaje en el aula.				
	1.-Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje.		X		
	2.- Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. Metodologías activas y participativas.		X		
	Medidas de inclusión Educativa.				
	Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.			X	

II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO.	**Respuesta y adecuación del centro a su contexto.**				
	1.- Dirección y liderazgo.			X	
	2.- Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.			X	
	3.- Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.			X	
	4.- Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.			X	
	5.- Relaciones con el AMPA o AMPAS y Asociaciones de Alumnado.			X	
	Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.				
	1.- Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	X			
	2.- Plantilla y características del personal del centro.	X			
	3.- Organización de grupos y distribución de espacios.	X			
	4.- Recursos externos.	X			
III. RESULTADOS ESCOLARES.	***Resultados académicos del alumnado.***				
	1.- Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	X	X	X	X
	Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.				
	1.- Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	X	X	X	X
IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.	***Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.***				
	1.- Relación con la administración educativa.				X
	2.- Relaciones con otras entidades e instituciones.				X
	Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.				
	1.- Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.	X			
	2.- Coordinación con diferentes centros.	X			
	Vías de comunicación con el entorno.				
	1.- Vías de comunicación y protección de datos.		X		

V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.	***Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.***				
	1.- La Memoria Anual.				X
	2.- El Plan de Mejora del centro.				X
	3.- El plan de formación del profesorado				X
	Metaevaluación interna				
	1.- Adecuación del proceso de evaluación interna		X		

Durante el curso 2023/4, según tenemos marcado en el Plan de Evaluación de nuestro PEC y teniendo presente los objetivos marcados para el mismo, se establece realizar un seguimiento y evaluación de los siguientes ámbitos y subdimensiones según la normativa vigente (**Orden 134/2023 de 22 de junio y la Guía para la evaluación de centro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)**. Según la distribución en el plan de Evaluación recogido en el PEC, este curso nos situamos en el primer año, correspondiendo con el primer año de mandato, por lo que evaluaremos las siguientes dimensiones:

I. EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Funcionamiento de los órganos de participación.

1.- Asociación de Madres y Padres del alumnado.

Clima escolar: Convivencia y absentismo.

1.- Convivencia.
2.- Absentismo.
3.- Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO.

Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.

1.- Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.
2.- Plantilla y características del personal del centro.
3.- Organización de grupos y distribución de espacios.
4.- Recursos externos.

III. RESULTADOS ESCOLARES.

Resultados académicos del alumnado.

1.- Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.

Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

1.- Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO.

Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

1.- Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.
2.- Coordinación con diferentes centros.

Para llevar a cabo está evaluación interna se elaborarán unos cuestionarios que deben cumplimentar todos los miembros de la comunidad educativa: familias, profesorado y alumnado, donde se aborden todos los ámbitos y dimensiones, así como un apartado específico para que, individualmente, y de forma totalmente anónima, todo el mundo pueda aportar propuestas de mejora que beneficien la práctica diaria y el buen clima de participación y convivencia del centro. Se aprovecharán las diferentes reuniones; Claustro, Nivel, Consejo Escolar... para recoger las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

14. PLAN ANUAL DE COMEDOR ESCOLAR

Reflejado en el Anexo VII de este proyecto educativo.

15. CRITERIOS Y PROCEDIMENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, Y RELACIONES CON LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO

Nuestro Centro quiere estar abierto a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general. Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. El proyecto educativo tiene como objetivo conseguir esa cohesión entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
La comunidad educativa orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto,
se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes. A su vez, mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas
que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha., lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Delegación Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad. Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

Ayuntamiento, la relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares. Aquí destacamos muy positivamente el programa de Aula Mary Poppins y Ludoteca para facilitar la conciliación de la vida familiar.

Biblioteca, coordinando actividades conjuntas para incentivar y mejorar el aprendizaje de nuestro alumnado.

Asociación de padres y madres, es justo destacar la colaboración y ayuda que tenemos de la misma. Las relaciones son fluidas y su apoyo y trabajo constante hacen que la organización del centro esté más completa y facilite muchos aspectos.

Otros centros educativos e instituciones., mantenemos reuniones marcadas con el IES donde nuestro alumnado suele ir, se hacen jornadas abiertas, charlas para las familias y todas aquellas actividades que tengan viabilidad.
A destacar las siguientes instituciones/asociaciones que utilizamos para asesoramiento, mejora, feedback de información……atención Temprana, Servicios Sociales, Centro de Atención a la Infancia…etc

14.1 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS

Centro/Institución	CRITERIOS	PROCEDIMIENTOS
Ayuntamiento	* Para la realización de salidas escolares, nos ayuda económicamente en el pago de algunas salidas escolares. *Mantenimiento en el centro escolar. * Ante cualquier imprevisto que pueda surgir y requiera su intervención.	* Contacto telefónico con el ayuntamiento. * A través del representante en el Consejo Escolar.
Biblioteca	*Visitas a la biblioteca municipal. *Concurso felicitación navideña. *Taller cuentacuentos.	*Contacto telefónico.
Asociación de madres y padres	*Estamos en contacto constante con los miembros que conforman dicha asociación, en lo relativo a multitud de aspectos relacionados con el día a día de nuestro colegio. Se realizan al menos 2 reuniones al	*Contacto telefónico.

	trimestre.	
IES	*Transición de etapa.	- Todos los años se establecen contactos entre el centro y el IES para facilitar el traspaso de información de primaria a secundaria. - Visita de los padres y alumnos al IES
Otros centros de la zona	Profesorado intinerante entre varios centros.	-Contacto telefónico.
Servicios sociales	Casos de absentismo y situaciones de riesgo social.	*Teléfono, correo.

16. OFERTA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En el actual curso 2023/24, el centro ofrece los servicios de comedor escolar, gestionados por la empresa Mediterránea Catering a través de línea caliente.

Por parte del ayuntamiento los servicios complementarios que ofertan son los siguientes:

AULA MARY POPPINS	Lunes a viernes de 7:30 a 9:00 y de 16:00 a 17:00
LUDOTECA	16:00 A 20:00 de lunes a viernes.

Las actividades complementarias se disponen en la PGA anual.

Doña María Teresa Sequeros Gómez, como secretaria del colegio y del Consejo Escolar del Centro Ceip Santísimo Cristo de la Misericordia de Ciruelos,

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de reunión ordinaria del claustro de profesores del centro, a fecha, 24 de octubre de 2023, el presente Proyecto Educativo ha sido elaborado, presentado, evaluado y aprobado por el Claustro de Profesores (Ley orgánica 3/2020, artículo 129).

En Ciruelos, a 26 de octubre de 2023.

ELSA MARIA REDONDO MARTIN - 03883928X

Firmado digitalmente por ELSA MARIA REDONDO MARTIN - 03883928X
Fecha: 2023.11.01 20:44:35 +01'00'

MARIA TERESA SEQUEROS GOMEZ - 46858122S

Firmado digitalmente por MARIA TERESA SEQUEROS GOMEZ - 46858122S
Fecha: 2023.11.02 09:25:15 +01'00'

VºBº

La directora y presidenta del Consejo Escolar

La secretaria y del Consejo Escolar

ANEXOS

ANEXO I……PROGRAMACIOINES DIDÁCTICAS

ANEXO II……..NOCF

ANEXO III……PLAN DE MEJORA

ANEXO IV……PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ANEXO V……PLAN DIGITAL DE CENTRO

ANEXO VI……PLAN DE LECTURA

ANEXO VII……..PLAN ANUAL DE COMEDOR ESCOLAR